



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 05 de agosto de 2024

DRPM-588-2024

Señor
RICARDO ANTONIO ROUX MOSES
Representante Legal
DESARROLLO LV11, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Roux:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy, 10 de 9 de 2024, siendo las
10:27 hora lunes, Notifiqué
personalmente a Ricardo Roux
de la presente Resolución
por escrito. Galdm.
Notificado Quién Notifica
Cédula Cédula
8-239-634

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **PARK ELEVEN** y promovido por la sociedad **DESARROLLO LV11, S.A.**, en lo siguiente:

1. En el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes componentes** se solicita verificar y anexar las coordenadas UTM, Datum, escala y mapa utilizada del polígono del proyecto, debido a que las suministradas, según la respuesta de la Dirección de Investigación Ambiental (DIAM), generó la siguiente información: *Se generó un polígono de 0 ha + 3,279.497 m².*
2. En el punto **4.3.2.1 Construcción**, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), se solicita lo siguiente:

EN / JA / ig
Vf

- 2.1 Para las actividades constructivas (Excavaciones, nivelación y compactación), presentar todo lo referente a la metodología de excavación a utilizar, volumen a extraer, sitio de disposición temporal y final, así como la ruta de traslado del desecho sólido a generarse. Detallar si requerirán material para relleno, indicar volumen. Hacer los ajustes necesarios en cuanto a los posibles impactos ambientales y las medidas en el Plan de Manejo Ambiental tomando en consideración los niveles freáticos durante la etapa de construcción.
- 2.2 Presentar nota de autorización de parte del promotor de Santa María Golf & Country Club para la conexión del sistema de acueductos y alcantarillados existentes; o bien, certificación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) que dé el visto bueno para el suministro de agua potable y la capacidad de recepción y tratamiento de los desechos líquidos a generarse durante la etapa operativa del proyecto. De igual manera, aportar el anteproyecto vigente aprobado por el Municipio de Panamá, tal cual está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica que artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.
3. En el punto **5.3. Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto y ANEXO N° 14.10**, deberán corregir Informe Geotécnico, esto debido a que el suministrado hace referencia a otro nombre de proyecto llamado “LAKEVIEW”.
4. En el punto **5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**, presentar descripción correspondiente al concepto de “presión atmosférica”.
5. En el punto **7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Ministerio de Cultura**, presentar informe elaborado por profesional idóneo como lo establece la normativa.
6. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el

EN / JA / ig
Y.G

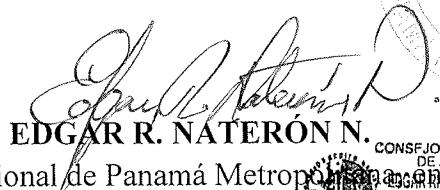
(B)

contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

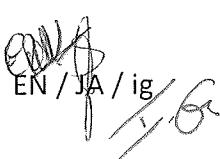
Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional de Panamá Metropolitana

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
M. EN C. ALBERTO GARCÍA NÚÑEZ
MINTER. EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 3,454-96-MOB *

Cc: Expediente


EN / JA / ig
y/6

Panamá, 09 de septiembre de 2024.

(BB)

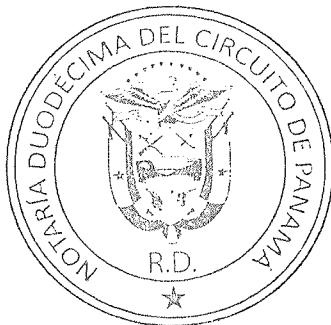
Ingeniero
Edgar Naterón
Director Regional Encargado
Dirección Regional - Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Estimado Ing. Naterón:

Por este medio, Yo, Ricardo Antonio Roux Moses, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-232-636 en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **Desarrollo LV11, S.A.**, promotora del proyecto denominado **Park Eleven**, localizado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, me notifico por escrito de la nota de solicitud de primera información aclaratoria del EsIA del citado proyecto y autorizo a Ricardo Anguizola, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal N° 8-212-1535, para que retire dicha nota.

Atentamente,

Ricardo Antonio Roux Moses
Cédula 8-232-636
Representante Legal
Desarrollo LV11, S.A



Yo Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarrista Notario Público Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con céd. a su nombre No. 8-722-2*25.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá: 10 SEP 2024
Testigo Testigo
Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarrista
Notario Público Duodécimo

(B)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Antonio
Roux Moses



8-232-636

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 19-ABR-2021 EXPIRA: 19-ABR-2036

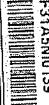


TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-232-636



F31A51N0139